



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15 063 4

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURAS QUE INDICA A
FACTO CHILE S.A.

TALCA 3 JUL 2018

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el reglamento de la ley N° 17.301; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el decreto N° 250, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886; la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura; la ley N° 21.053, de presupuestos del sector público para el año 2018; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la resolución N° 015/0191 de 2015 y la resolución N° 015/011 de 2017, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015866 de fecha 07 de noviembre de 2017, se aprobó el "contrato de servicio de seguridad y vigilancia para los jardines infantiles y la central de abastecimiento de la Dirección Regional del Maule, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", Licitación Pública ID 848-41-LQ17, celebrado con fecha 31 de octubre de 2017, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule y la empresa **SEGURIDAD IBIZA GLOBAL SPA**.

2.- Que, en el marco del contrato singularizado en el considerando primero precedente, el proveedor emitió las facturas electrónicas que a continuación se individualizan: factura electrónica N° 216, de fecha 06 de junio de 2018, correspondiente a "servicio de vigilancia jardín infantil Doña Estela- San Clemente mes mayo 2018 según OC 848-279-SE18 y horas extras", por la suma de \$2.202.475.- (dos millones doscientos dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos), IVA incluido; factura electrónica N° 225, de fecha 06 de junio de 2018, correspondiente a "servicio de vigilancia jardín infantil Alqui hue- San Javier mes mayo 2018 según OC 848-279-SE18 y horas extras", por la suma de \$2.202.475.- (dos millones doscientos dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos), IVA incluido; factura electrónica N° 224, de fecha 06 de junio de 2018, correspondiente a "servicio de vigilancia jardín infantil Las Rozas- Linares, según OC 848-278-SE18", por la suma de \$744.648.- (setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesos), IVA incluido; factura electrónica N° 220 de fecha 06 de junio de 2018, correspondiente a "servicio de vigilancia jardín infantil Entretenido, mes mayo 2018 según OC 848-278-SE18", por la suma de \$1.489.285.- (un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos), IVA incluido; factura electrónica N° 217 de fecha 06 de junio de 2018, correspondiente a "servicio de vigilancia jardín infantil Blanca Nieves-Linares, mes mayo 2018 según OC 848-278-SE18", por la suma de \$1.489.285.- (un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos



ochenta y cinco pesos), IVA incluido; factura electrónica N° 221 de fecha 06 de junio de 2018, correspondiente a "servicio de vigilancia jardín infantil Lucerito, mes mayo 2018 según OC 848-278-SE18", por la suma de \$1.489.285.- (un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos), IVA incluido; factura electrónica N° 218 de fecha 06 de junio de 2018, correspondiente a "servicio de vigilancia Centro de Logística y Distribución, mes mayo 2018 según OC 848-278-SE18", por la suma de \$1.489.285.- (un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos), IVA incluido; factura electrónica N° 223 de fecha 06 de junio de 2018, correspondiente a "servicio de vigilancia jardín infantil Rayito de Sol, mes mayo 2018 según OC 848-278-SE18", por la suma de \$1.489.285.- (un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos), IVA incluido y factura electrónica N° 219, de fecha 06 de junio de 2018, correspondiente a "servicio de vigilancia jardín infantil Blanca Nieves-Talca mes mayo 2018 según OC 848-278-SE18", por la suma de \$1.489.285.- (un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos), IVA incluido.

3.- Que según consta en certificados de anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, emitidos por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 22 de junio de 2018, folios N° 2711593 y N° 2711575, Seguridad Ibiza Global SpA, transfirió las facturas electrónicas N° 216 y N° 225 individualizadas en el considerando precedente, respectivamente, a Facto Chile S.A., RUT 76.457.580-6.

4.- Que, por otra parte, mediante carta de fecha 07 de junio de 2018, enviada por el cesionario, se informa que Seguridad Ibiza Global SpA, cedió el crédito de las facturas N° 224, N° 220, N° 217, N° 221, N° 218, N° 223 y N° 219, singularizadas en el considerando segundo, a Facto Chile S.A.

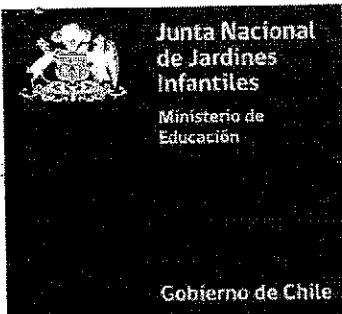
5.- Que, el artículo 75 del decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, señala que "las entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes".

6.- Que, de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Recursos Financieros de esta Dirección Regional, el proveedor no cuenta con multa en estos servicios.

7.- Que, en consecuencia, procede autorizar el pago de las facturas singularizadas, al cesionario Facto Chile S.A., por el monto total que en ellas se indica.

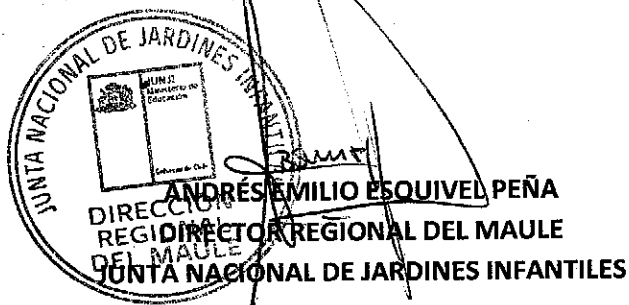
RESUELVO:

1º AUTORÍCESE PAGO de las facturas electrónicas N°216, N°217, N° 218, N° 219, N° 220, N°221, N° 223, N° 224 y N° 225, emitidas por Seguridad Ibiza Global SpA, y cedidas a Facto Chile S.A., RUT 76.457.580-6, por el servicio de vigilancia, según orden de compra respectiva.



2º PÁGUESE A FACTO CHILE S.A., la suma única y total de \$ 14.085.308.- (catorce millones ochenta y cinco mil trescientos ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AEEP/GVC/PHF/MMV/mmv

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes